

TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES ACORDAMOS LA SIGUIENTE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE DETECTORES DE HUMO EN LOS HOGARES DE PERSONAS DEPENDIENTES O CON MOVILIDAD REDUCIDA Y REFUERZO DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA A MAYORES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como cada año, la bajada de temperaturas conlleva un aumento en el uso de sistemas de calefacción, lo que incrementa el riesgo de incendios en los hogares.

Esta moción se presenta en este momento precisamente para que tengamos tiempo suficiente de implantar esta propuesta en nuestro municipio antes del próximo invierno, protegiendo así a quienes más lo necesitan, en el caso de los detectores de humo. En cuanto a la asistencia 24/7, debe reforzarse, ya que este tipo de servicios, deben estar siempre completamente actualizados.

Las personas dependientes y las que tienen movilidad reducida tienen, por la naturaleza de su condición, limitaciones a la hora de detectar y afrontar posibles incidencias en sus domicilios. Estas incidencias, que pueden producirse por fallos eléctricos o de otra naturaleza, pueden ocurrir en partes de la vivienda diferentes de aquellas que habitualmente utilizan estas personas, o bien pueden ocurrir de forma fortuita sin que sean detectadas a tiempo. Un ejemplo un fuego derivado de la colocación de una estufa eléctrica cerca de un tejido inflamable, iniciado mientras el ocupante disfruta de una siesta. En caso de dependencia o movilidad reducida, la imposibilidad de la persona para afrontar la situación es aún más obvia. La alternativa de pedir ayuda puede no ser la más eficaz, si el siniestro se produce en otra habitación, durante el sueño o por cualquier otro motivo.

Por desgracia, las personas dependientes o con movilidad reducida tienen mucho más riesgo de perder la vida en un incendio, que es un siniestro que requiere una reacción rápida.

Los detectores de humo a batería tienen un coste reducido y son de sencilla instalación. Son además un elemento de seguridad que, si bien tiene importancia en cualquier vivienda, creemos que es indispensable en la de toda persona dependiente o con movilidad reducida. Implantarlos de forma generalizada en estos hogares contribuiría a mejorar su seguridad y, seguramente, a salvar vidas.

Además, el servicio de teleasistencia domiciliaria es una herramienta muy necesaria para la prevención de accidentes, la atención ante emergencias y la mejora de la calidad de vida de nuestros mayores. Su ampliación y mejora, junto con la instalación de detectores de humo, puede marcar una diferencia significativa en la vida de muchas personas.

Por lo anterior expuesto, se presenta para su consideración y aprobación la siguiente

MOCIÓN

1. Instar al equipo de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a realizar un estudio técnico y social que permita estimar el número de personas en situación de dependencia o movilidad reducida susceptibles de beneficiarse de un sistema de alerta en caso de incendio, y evaluar su localización en edificios comunitarios para analizar su viabilidad y eficacia.
2. Asegurar que las personas dependientes o con movilidad reducida, sus cuidadores y sus familiares sepan cómo actuar en caso de un incendio, mediante la programación de las acciones de formación básica oportunas.
3. Proceder a la instalación de dichos detectores de humo en los domicilios identificados, previa autorización expresa de las personas beneficiarias.
4. Reforzar y ampliar el servicio de teleasistencia domiciliaria municipal, incorporando mejoras tecnológicas, formación específica y una mayor cobertura para garantizar una atención rápida y eficaz ante cualquier emergencia.
- 5.- Que el Ayuntamiento facilite un listado o realice en coordinación con las empresas de teleasistencia un protocolo para que las personas en las que se basa esta moción puedan recibir el aviso incluso si no se ha producido la emergencia en su domicilio, en caso de tratarse de comunidades de vecinos.
6. Dar difusión a esta iniciativa a través de los medios de comunicación locales, así como en las redes sociales y página web institucional del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, con el fin de garantizar su conocimiento y facilitar el acceso a las personas interesadas.

San Sebastián de los Reyes, a 16 de abril de 2025.

FIRMADO:


Amparo Ortega Hernández

Concejal No Adscrita


José Luis Trebolle Larraz

Concejal No Adscrito


Fdo. Narciso Romero Morro

Portavoz Grupo PSOE


Fdo. Diego Domingo García Muñoz

Portavoz Grupo del Partido Popular

Fdo. Juan Torres García
Portavoz Grupo Izquierda Independiente

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.

Fdo. Alejandro Caro Manzanero
Portavoz Grupo VOX

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, stylized circular loop with multiple overlapping lines and a long horizontal stroke extending to the left.

CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que, **el Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **16 de abril de 2025**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR D^a MARÍA AMPARO ORTEGA HERNÁNDEZ Y D. JOSÉ LUIS TREBOLLE LARRAZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS) PARA LA INSTALACIÓN DE DETECTORES DE HUMO EN LOS HOGARES DE PERSONAS DEPENDIENTES O CON MOVILIDAD REDUCIDA Y REFUERZO DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA A MAYORES

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada conjuntamente por D.^a M^a Amparo Ortega Hernández y D. José Luis Trebolle Larraz (concejales no adscritos), finalmente se ha convertido por acuerdo de Junta de Portavoces en **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del ROP, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como cada año, la bajada de temperaturas conlleva un aumento en el uso de sistemas de calefacción, lo que incrementa el riesgo de incendios en los hogares.

Esta moción se presenta en este momento precisamente para que tengamos tiempo suficiente de implantar esta propuesta en nuestro municipio antes del próximo invierno, protegiendo así a quienes más lo necesitan, en el caso de los detectores de humo. En cuanto a la asistencia 24/7, debe reforzarse, ya que este tipo de servicios, deben estar siempre completamente actualizados.

Las personas dependientes y las que tienen movilidad reducida tienen, por la naturaleza de su condición, limitaciones a la hora de detectar y afrontar posibles incidencias en sus domicilios. Estas incidencias, que pueden producirse por fallos eléctricos o de otra naturaleza, pueden ocurrir en partes de la vivienda diferentes de aquellas que habitualmente utilizan estas personas, o bien pueden ocurrir de forma fortuita sin que sean detectadas a tiempo. Un ejemplo un fuego derivado de la colocación de una estufa eléctrica cerca de un tejido inflamable, iniciado mientras el ocupante disfruta de una siesta. En caso de dependencia o movilidad reducida, la imposibilidad de la persona para afrontar la situación es aún más obvia. La alternativa de pedir ayuda puede no ser la más eficaz, si el siniestro se produce en otra habitación, durante el sueño o por cualquier otro motivo.

Por desgracia, las personas dependientes o con movilidad reducida tienen mucho más riesgo de perder la vida en un incendio, que es un siniestro que requiere una reacción rápida.

Los detectores de humo a batería tienen un coste reducido y son de sencilla instalación. Son además un elemento de seguridad que, si bien tiene importancia en cualquier vivienda, creemos que es indispensable en la de toda persona dependiente o con movilidad reducida. Implantarlos de forma generalizada en estos hogares contribuiría a mejorar su seguridad y, seguramente, a salvar vidas.

Además, el servicio de teleasistencia domiciliaria es una herramienta muy necesaria para la prevención de accidentes, la atención ante emergencias y la mejora de la calidad de vida de nuestros mayores. Su ampliación y mejora, junto con la instalación de detectores de humo, puede marcar una diferencia significativa en la vida de muchas personas.

Por lo anterior expuesto, se presenta para su consideración y aprobación la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1. Instar al equipo de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a realizar un estudio técnico y social que permita estimar el número de personas en situación de dependencia o movilidad reducida susceptibles de beneficiarse de un sistema de alerta en caso de incendio, y evaluar su localización en edificios comunitarios para analizar su viabilidad y eficacia.
2. Asegurar que las personas dependientes o con movilidad reducida, sus cuidadores y sus familiares sepan cómo actuar en caso de un incendio, mediante la programación de las acciones de formación básica oportunas.
3. Proceder a la instalación de dichos detectores de humo en los domicilios identificados, previa autorización expresa de las personas beneficiarias.
4. Reforzar y ampliar el servicio de teleasistencia domiciliaria municipal, incorporando mejoras tecnológicas, formación específica y una mayor cobertura para garantizar una atención rápida y eficaz ante cualquier emergencia.
5. Que el Ayuntamiento facilite un listado o realice en coordinación con las empresas de teleasistencia un protocolo para que las personas en las que se basa esta moción puedan recibir el aviso incluso si no se ha producido la emergencia en su domicilio, en caso de tratarse de comunidades de vecinos.
6. Dar difusión a esta iniciativa a través de los medios de comunicación locales, así como en las redes sociales y página web institucional del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, con el fin de garantizar su conocimiento y facilitar el acceso a las personas interesadas.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



LA SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO

Fdo. Yolanda Duart Rosa